

40D

RESOLUCIÓN Nº 3348

La Plata, 23 de mayo de 2023.

VISTO: la nota cursada por las autoridades de la Delegación
de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) dirigida al
Director de la Escuela Judicial del Consejo de la
Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y
CONSIDERANDO:
Que la solicitud del Consejo Directivo de DAIA se basa en
el reconocimiento a la extensa labor desarrollada por el
Consejo de la Magistratura en materia de promoción y
protección de derechos humanos y compromiso por la
igualdad
Que el Consejo de la Magistratura, a través de la Escuela
Judicial, desarrolla actividades de investigación y
propuestas académicas de formación contínua para
magistrados, funcionarios y aspirantes a la magistratura en
materia de derechos humanos y políticas públicas por la
inclusión y contra la discriminación en cualquiera de sus
formas o expresiones
Que, en reiteradas ocasiones, el Consejo de la Magistratura
ha manifestado su compromiso con la tutela efectiva, la
protección y la promoción de los derechos fundamentales





consagrados en la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Buenos Aires e instrumentos internacionales con jerarquía constitucional y normativa concordante .----Que, el Director de la Escuela Judicial ha mantenido reuniones de trabajo preliminares con autoridades de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas autoridades nacionales, provinciales y catedráticos especializados en materia de derechos humanos y garantías constitucionales para iniciar gestiones tendientes a la actualización y reforma del plan de estudios vigente a los estándares de cumplimiento de las obligaciones del Estado Argentino en materia de derechos humanos. -----Que, para una eficaz asignación de recursos y bajo el principio de unidad de la administración, resulta conveniente enmarcar este abordaje en el convenio número 236, del Registro - SCBA del 11 de febrero de 2011, suscripto con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia en tanto propone el abordaje conjunto de la cuestión entre la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia provincial.----Que para el cumplimiento de los objetivos, y la eficiencia en materia de asignación presupuestaria de los recursos





articulado del equipo jurídico de la Escuela Judicial con
las funcionarias y funcionarios que integran el Instituto
de Estudios Judiciales a partir de la colaboración
recíproca en materia de recursos profesionales, edilicios,
logísticos y de cualquier otra índole en el ámbito del
convenio de referencia
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y los
Consejeros presentes,
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Artículo 1°: Autorizar al Director de la Escuela Judicial
doctor Pablo Perel a continuar con las gestiones tendientes
a la articulación y ejecución de iniciativas de
capacitación permanente, investigación y formación continua
de magistrados, funcionarios y aspirantes a la magistratura
contemplando la posibilidad de trabajo conjunto con el
Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte
Artículo 2°: Facultar al Director de la Escuela Judicial a

proponer acciones específicas, proyectos de convenios de

cooperación académica y el dictado

provinciales, resulta conveniente el trabajo coordinado y

cursos

de





extracurriculares y jornadas académicas con las autoridades
de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas
(DAIA) y otras entidades afines como universidades
nacionales, centros de investigación acreditados, agencias
de Naciones Unidas, Unión Europea, MERCOSUR y organismos
públicos nacionales, regionales e internacionales para la
consideración y aprobación del Plenario
<u>Artículo 3°</u> : Incorporar en el plan de estudios vigente y
obligatorio de la Escuela Judicial, dentro del seminario
curricular "Derechos Humanos", un eje temático sobre
estándares internacionales en materia de derecho a la
igualdad y no discriminación en todas sus formas y
expresiones0
Artículo 4°: Notificar a las autoridades de la Delegación
de Asociaciones Israelitas (DAIA) a los efectos
pertinentes
Artículo 5°: Registrese, hágase saber, publiquese en la
página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia
de Buenos Aires y en el Boletín Oficial. Cumplido,
Archivese
Resolución N°3348
Registro de Resoluciones
Secretaría





Dr. Osvaldo Favio Marcozzi Secretario Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dr. Alfredo Diego Bonanno Vicepresidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires